

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN-MIXTA PARA EL ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA.**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El Parque Móvil del Área de Fomento de la Diputación de Almería se encuentra gestionado por la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria.

El objeto del presente contrato es la adquisición de dos vehículos tipo Furgón-mixto 2 plazas, para el Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, con objeto de sustituir vehículos existentes muy antiguos.

Con motivo de la renovación del parque de vehículos del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, el cual está destinado exclusivamente a los maquinistas y auxiliares técnicos de vigilancia de carreteras, es necesario la compra de tres vehículos con el fin de modernizar la flota, ya que los vehículos de que dispone son muy antiguos, necesitando continuas reparaciones por lo que sería necesaria dar de baja todos aquellos que se encuentren en estas condiciones.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Los vehículos, objeto de suministro, serán siempre nuevos, no admitiéndose vehículos usados,

Las características técnicas y equipamiento de los vehículos serán ofertadas por los licitadores, partiendo de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas, para los diferentes tipos de vehículos.

El suministro debe cumplir en todo caso las características indicadas.

Las dimensiones, masas y otras magnitudes, que se indican, podrán tener la tolerancia propia en función de las distintas variantes de las marcas ofertadas, admitiéndose un máximo de un 5% por debajo de las características mínimas fijadas a continuación.

Las ofertas deberán especificar marca, modelo, motor y potencia de cada uno de los vehículos a ofertar, así mismo deben aportar folletos y/o catálogos oficiales de la marca descriptivos de los vehículos donde se compruebe el cumplimiento de las características mínimas exigidas.

Debido a la dificultad de describir de forma suficiente sus características, resulta imposible dar una descripción detallada de las mismas a través de especificaciones técnicas que resulte lo suficientemente precisa e inteligible para todos los potenciales licitadores, por lo que en algunas referencias se mencionan marcas comerciales, acompañadas de la expresión “o equivalente”, entendiéndose en estos casos, de conformidad con el artículo 126 de la LCSP, las marcas referenciadas serán indicativas y podrán sustituirse por otras “similares o equivalentes”, contrastadas en el mercado con la misma calidad. La indicación de dichos modelos y marcas o

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TKtQMGVV+uN1STUozFY+Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/07/2024 12:33:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



equivalente es puramente indicativa no excluyentes del resto de marcas y modelos existentes en el mercado, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos.

Suministro de **DOS** vehículos tipo furgón-mixto 2 plazas para el Área de Fomento, Infraestructuras, vertebración del territorio y Agua.

Las características técnicas mínimas que debe presentar este **vehículo tipo furgón-mixto 2 plazas** son las siguientes:

**Motor**

- Combustible: Diésel
- Cilindrada: Entorno a 1.500 cc. (**4 cilindros**)
- Potencia aprox.: Mínimo 75 CV de potencia mínima aproximada
- Transmisión: Manual, 5/6 velocidades
- Tracción: Delantera

**Prestaciones y Dimensiones**

- Dirección asistida eléctrica: Si
- Frenos: Discos delanteros.
- Sistema de frenado ABS+SAFE
- Control Estabilidad ESC
- Seguridad Pasiva Airbag (conductor y pasajero) (Frontal)
- Longitud: Entre 4 y 4,5 metros aprox.
- Puertas: 4 laterales (2 abatibles y 2 laterales derecha e izquierda deslizantes), 2 traseras.  
 “(Puerta conductor con bisagras delanteras, puerta pasajero con bisagras delanteras, puerta trasera (lado pasajero) deslizante y doble puerta trasera (zona de carga) tipo giratoria de doble hoja.
- Capacidad: 2 plazas.
- Altura de carga mínima 1.100 mm.
- Volumen zona de carga superior 3,3 m<sup>3</sup>.
- Suspensión delantera tipo McPherson o similar con barra estabilizadora mediante muelle helicoidal con ruedas independientes, suspensión trasera rueda tirada con elemento torsional / Resorte helicoidal, o equivalente.

**Equipamiento**

- Aire acondicionado: Si
- Elevalunas eléctricos: Si (delanteros)
- Cerradura de Seguridad: Puertas trasera y lateral

Código Seguro De Verificación	TKtQMGVV+uN1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/07/2024 12:33:07
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Reposabrazos asientos delanteros
- Equipo de Audio: Si con bluetooth
- Rueda de repuesto de igual características a las equipadas en el vehículo, con sujeción al mismo.
- Gato para sustitución de rueda de repuesto
- Rotulación: El escudo de la Diputación de Almería en las puertas delanteras, y parte trasera o delantera del vehículo.

Pintura blanca o amarilla, con imagen corporativa de la Diputación de Almería en los laterales, Así como serigrafía de “DIPUTACIÓN DE ALMERÍA” según las determinaciones establecidas en el apartado de utilidades incluido en la página web de diputación (<http://www.dipalme.org/>) y bandas bicolors (amarillo flúor y rojo) en alta visibilidad en puertas traseras (altura mínima 50 cm) y laterales. Ante cualquier duda al respecto pueden dirigirse a la Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria, del Área de Fomento, Infraestructuras, vertebración del territorio y Agua de la Diputación.



- Color blanco (Vehículo).
- Termómetro temperatura exterior integrado
- Luces antiniebla.
- Separación zona carga/habitáculo
- Retrovisores laterales regulables eléctricamente.
- Luces de día
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Asiento conductor ajustable en altura.
- Equipamiento seguridad, lámparas de repuesto, Chaleco reflectante, Alfombras, Extintor (Tipo Polvo ABC, peso 3 Kg).
- Triángulo de emergencia y/o Luz V-16 (Baliza de luz amarilla de 0,8 – 2,2 Hz)

## ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Código Seguro De Verificación	TKtQMGVV+uN1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/07/2024 12:33:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Serán a cargo del adjudicatario los gastos derivados del transporte y entrega de cada uno de los vehículos objeto del contrato, así como los daños que pudieran sufrir los mismos antes de su entrega, obligándose a entregarlos en perfecto estado de acuerdo a las condiciones del contrato.

La entrega de los mismos exigirá un acto formal y positivo por parte del responsable del contrato. Si los vehículos en el momento de su entrega, no se hallaren en perfecto estado se hará constar dicha circunstancia en el acta de recepción, dando las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos derivados o proceda a un nuevo suministro.

El adjudicatario debe hacerse cargo de los trámites y permisos necesarios para la circulación de los vehículos.

La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará la entrega de la siguiente documentación y elementos:

- Permiso de circulación
- Ficha de características técnicas.
- Justificantes de pago de los impuestos que procedan.
- Así como dotación de repuestos y herramientas legalmente exigidos para su circulación.
- Deberá entregarse dos copias de llaves de cada uno de los vehículos.

El lugar de entrega será en la Excm. Diputación Provincial de Almería, en las instalaciones del Parque Móvil de la Diputación de Almería, sito en Ctra. Del Mami S/N, Almería (Residencia Asistida de Ancianos de Diputación), con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente.

### **PLAZO DE GARANTIA COMERCIAL**

El plazo de garantía comercial exigida es de tres (3) años, a contar desde la fecha del Acta de recepción del suministro,

Hasta que se cumpla el plazo de garantía comercial, el proveedor responderá de los vehículos suministrados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna.

Si durante este periodo de garantía se constatare la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

La garantía cubrirá la totalidad del equipamiento objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios, así como la mano de obra asociada a la resolución del problema, así como el soporte telefónico gratuito

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TKtQMGVV+uN1STUozFY+Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Servicio de Medio Ambiente	Firmado	01/07/2024 12:33:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TKtQMGVV%2BuN1STUozFY%2BUw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

